



Fecha.: 11/05/2012 Expte.: 2012/0429  
Ntra.Rfª.:  
Asunto.: Cdo. Acuerdo J. Gobierno  
DNI.:

SECRETARÍA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día viernes, 11 de mayo de 2.012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"SEGUNDO.- CLASIFICAR, POR ORDEN DECRECIENTE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL.-"**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en relación a este expediente, la Junta de Gobierno Local, enterada del asunto y con el voto a favor de los miembros del PSOE (3), y la abstención de IU, al no estar de acuerdo con la forma de gestión del servicio, tuvo a bien adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero:** Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de gestión del servicio público del Centro de Educación Ambiental.

Licitador	SOBRE Nº 2					
	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA					
	Capacidad gestión servicio (0 – 12 puntos)				Mejoras recursos y equipamiento auxiliar(0-8 puntos)	Puntuación total
Memoria organización	Rel. Personal	Medios	Memoria actividades			
Antero Jesús Cañada Castillo y Pablo Moral Linares	3 puntos	3 puntos	0 pto	3 puntos	4 puntos	<b>13 puntos</b>
SportSalud Actividades Deportivas S.L.	1 punto	3 puntos	0 pto	2 puntos	1 punto	<b>7 puntos</b>

**Segundo:** Notificar y requerir a los licitadores D. Antero Jesús Cañada Castillo y D. Pablo Moral Linares para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Torredelcampo, así como con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido IVA), y la garantía por importe de 1.500 euros recogida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras y publicarlo en el Perfil del Contratante.

**Cuarto:** Realizados todos los trámites anteriores, que se proceda a su adjudicación.

Lo que de orden de la Sra. Alcaldesa, traslado a Vd., para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado de la presente para constancia en el expediente de su razón.

LA SECRETARIA  
Fdo. Rosa Mª Viedma Vargas